

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 03 DE MAYO DE 2021

Se inició la sesión a las 13:04 horas, con la asistencia de la Presidenta, Carolina Cuevas, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Carolina Dell’Oro, los Consejeros Roberto Guerrero, Gastón Gómez, Genaro Arriagada, Marcelo Segura y Andrés Egaña, y el Secretario General, Agustín Montt¹. Justificaron su ausencia las Consejeras Esperanza Silva y Constanza Tobar.

PUNTO ÚNICO

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
3. Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014; y
4. El Oficio N° 66/20 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 29 de abril de 2021, Ingreso CNTV N° 506, de la misma fecha; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de abril de 2021, ingresó al Consejo Nacional de Televisión, bajo el N° 506, el Oficio N° 66/20 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de la misma fecha, solicitando a este Consejo la aprobación de la campaña de interés público "El amor por Chile se hereda", destinada a difundir las próximas elecciones de convencionales constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

A través del mensaje "El amor por Chile se hereda", se busca generar un llamado a la ciudadanía para que participe en dichas elecciones;

¹ De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Carolina Dell’Oro, y los Consejeros Roberto Guerrero, Gastón Gómez, Genaro Arriagada, Marcelo Segura y Andrés Egaña, asisten vía remota.

SEGUNDO: Que, por otra parte, el llamado que se hace es a ir a votar cumpliendo con todas las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad, con el fin de evitar contagios de Covid-19;

TERCERO: Que, habiéndose tenido a la vista las piezas audiovisuales enviadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión procedió a deliberar sobre la solicitud de aprobación de la referida campaña de interés público;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la campaña de interés público “El amor por Chile se hereda”, en los siguientes términos:

Deberá ser transmitida entre el martes 04 y el viernes 14 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:30 a 00:00 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña consta de dos spots, a saber: a) uno de 46 segundos de duración, que se exhibirá entre los días martes 04 y miércoles 05 de mayo de 2021, con dos emisiones diarias; y b) otro de 30 segundos de duración, que se exhibirá entre los días jueves 06 y viernes 14 de mayo de 2021, con dos emisiones diarias.

De conformidad al artículo 10 de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, los concesionarios y permisionarios deberán transmitir la campaña sin alterar o modificar su contenido bajo ningún supuesto, ni obstruir su difusión por ningún medio.

Asimismo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo autorizó a la Presidenta para ejecutar de inmediato el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 13:22 horas.